

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 23 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora doctor ALCIDES MANJARREZ presentó Renuncia al cargo de apoderado Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE RIOHACHA -  
GUAJIRA.

Riohacha, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

*Ref. Proceso Ordinario de SHARLYNZ ESSTAYS GUERRERO CANTILLO - CC. 1.143.245.136 DEMANDADO: CRECES – DEPARTAMENTO – CAMARA DE COMERCIO – COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA-*

RAD. 44-001-3105-002-2018-00034-00

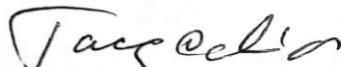
Auto interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentado por el apoderado de la parte actora, por las razones que anota en su memorial y como se presenta nuevo poder, se ordena:

Reconózcase y téngase al doctor JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ c,c, 7.574.231 y T.P. No. 163.229 del C. S. de la Judicatura. como nuevo apoderado de la actora dentro del proceso referenciado y además téngase al doctor JHON ALEXANDER SÁNCHEZ VALDEZ con T.P. 169.997 del C. S. de la Judicatura, como apoderado sustituto, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:

  
JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca